DICTAMEN DGAF/UOC N° 03/2013

Asunción, 2 de abril de 2013

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2013 "SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN MODULO PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH, 2do. LLAMADO"

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se encuentra avocada en el inicio del procedimiento para el desarrollo de un **módulo generador de ROS negativo** para el sistema informático SIRTECH® utilizado por la SEPRELAD como herramienta de análisis financiero y para la captura de operaciones sospechosas (ROS) e información transaccional complementaria (ITC), remitidas por los Sujetos Obligados, en la modalidad de Contratación por vía de la Excepción.

ANTECEDENTES:

Que, según la Carta convenio suscripto entre la República del Paraguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América, por el cual el Gobierno de los Estados Unidos de América otorgó recursos financieros a través del Departamento de Estado, del secretario de Estado Adjunto para Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley "INL" por sus siglas en inglés; en el marco del proyecto para mejorar las capacidades institucionales del Gobierno de la República del Paraguay de manera a llevar adelante eficazmente las medidas contra el tráfico de drogas, lavado de dinero y otros crímenes financieros, violaciones de los Derechos Humanos y tráfico de persona; cuyo componente denominado **Control de Lavado de Dinero y Crímenes Financieros** consistió en la donación de un sistema informático para el análisis financiero y para la captura de las operaciones sospechosas (ROS) a ser remitidas por los Sujetos Obligados, entre otras.

Que, el mencionado sistema informático denominado SIRTECH® fue desarrollado por la empresa SYSTECH S.A., empresa radicada en la ciudad de Buenos Aires República Argentina, propietaria del mencionado software, con registro en la Dirección Nacional del Derecho del Autor en Buenos Aires el 20 de julio de 2005,según las documentaciones arrimadas.

Que, según la Dirección de Informática y Tecnología, se precisa el desarrollo de un módulo generador de ROS negativo, dentro del SIRTECH®, el cual permitirá a los Sujetos Obligados la remisión electrónica del informe de no contar con operaciones sospechosas en los periodos establecidos en la reglamentaciones vigentes, cuyos informe en la actualidad son comunicados en forma manual .

Que, en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, fue incluida la contratación con id 252.292, en la modalidad de Contratación por Excepción denominada "Servicios de Desarrollo de un modulo para el sistema informático SIRTECH".

Que, el artículo 33 de la Ley 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"*, establece que la convocante, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

a) *"El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

Que, por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 86 del 19 de marzo de 2013, fue Declarada Desierta el llamado a Contratación por Excepción N° 01/2013 "Servicios de Desarrollo de un módulo para el sistema informático SIRTECH", conforme al artículo 30 inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

CONCLUSIÓN:

Por tanto en base a lo expresado en los antecedentes mencionados, la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes considera procedente acreditar el supuesto de la excepción para el presente llamado, tal como se encuentra previsto en el artículo 33, inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es mi Dictamen,

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC)
SEPRELAD

Buenos Aires, 5 de Marzo de 2013.

Señores
Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)
Presente

REF.: Contratación por Excepción Nº 02/2013 "Servicios de Desarrollo de un Módulo para el Sistema Informático SIRTECH"

De mi consideración:

La empresa SYSTECH con CUIT 30-70704218-0 en su calidad de oferente del llamado de referencia, es propietaria del Software SIRTECH por medio de su representante legal quien suscribe ALEJANDRO LUIS ROCCHETTI con DNI 13222610 en carácter de DECLARACION JURADA.

SYSTECH S.A. CUIT N° 30-70704218-0
Alejandro Luis Rocchetti
D.N.I.: 13.222.610
Presidente

ALEJANDRO ROCCHETTI
DIRECTOR EJECUTIVO
SYSTECH S.A.

Firma certificada en foja de Actuación
Nº F8621888
Anexo.....
Bs. As. 07/03/2013

BERNARDO CALANDRA DEMOLITSAS
ESCRIBANO
Mat. 4676

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
130308 1110675
14:00:03
08/03/2013

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Formulario (F) Nº 05680

Expediente Nº 416562

SOLICITUD DE INSCRIPCION DE OBRA PUBLICADA

Fecha: 20 JUL 2005

SOFTWARE

Título: SIRTECH		☒ Original ☐ Derivación ☐ Versión
Finalidad: ☐ Comercial enlatado ☒ Comercial a medida	Lugar de edición (Ciudad, Provincia/País): Buenos Aires, ARGENTINA	Fecha de edición: 30/12/2002
	Nº expediente de Contrato de edición o cesión de derechos inscriptos en DNDA:	
Sistema Operativo: WINDOWS/UNIX	Plataforma: JAVA	Idioma en pantalla: ESPAÑOL/PORTUGUÉS/INGLÉS
Aplicaciones que cubre según códigos anexos: 3.6 | 3.12 | 2.17 |	Manuales: ~~SI~~ / NO	Documentación Técnica: SI / ~~NO~~
Programas fuente presentados: ☒ Ninguno ☐ Listados ☐ Magnéticos ☐ Opticos	Programas objeto presentados: ☐ Ninguno ☐ Magnéticos ☐ Opticos	Programas ejecutables presentados: ☒ Ninguno ☐ Magnéticos ☐ Opticos
Breve descripción: Herramienta que permite transferir información entre diferentes entidades privadas o gubernamentales vía Web. También tiene la capacidad de administrar casos y de realizar el seguimiento de la información obtenida.		Cantidad ejemplares: 10 Precio de venta: 500 Tasa: 10

Autor/es

Nombre/s (o seudónimo, tal cual aparece en la obra): Alejandro Luis	Apellido/s: RocchETTi	Es Titular? SI / ~~NO~~
CUIT / ~~CUIL~~ / ~~CDI~~: 20-13222610-6 Pasap. País	E-mail: arocchetti@systechsa.com	Tel: 4635-2580 Fax
Domicilio (Calle, Nº, Localidad, Provincia, CP, País): Av. Escalada 141, Cap. Fed., (1407), Argentina		Firma
Nombre/s (o seudónimo, tal cual aparece en la obra)	Apellidos	Es Titular? SI / NO
CUIT / CUIL / CDI Pasap. País	E-mail	Tel Fax
Domicilio (Calle, Nº, Localidad, Provincia, CP, País)		Firma
Nombre/s (o seudónimo, tal cual aparece en la obra)	Apellidos	Es Titular? SI / NO
CUIT / CUIL / CDI Pasap. País	E-mail	Tel Fax
Domicilio (Calle, Nº, Localidad, Provincia, CP, País)		Firma
Nombre/s (o seudónimo, tal cual aparece en la obra)	Apellidos	Es Titular? SI / NO
CUIT / CUIL / CDI Pasap. País	E-mail	Tel Fax
Domicilio (Calle, Nº, Localidad, Provincia, CP, País)		Firma

Titular

Nombre (de la persona jurídica o Nombre y Apellido si es una persona física): ALEJANDRO LUIS ROCCHETTI		CUIT: 20-13222610-6
Domicilio (Calle, Nº, Localidad, Provincia, CP, País): Av. Escalada 141, Cap. Fed., (1407), ARGENTINA		Tel Fax
E-mail	Responsable firmante (si el titular es una persona jurídica)	
CUIT / ~~CUIL~~ / ~~CDI~~: 20-13222610-6 Pasap. País	Cargo	Firma

Obra Original (completar en caso de inscribirse Derivación o Versión)

Título original		
Nº expediente DNDA obra original	Nº expediente DNDA Contrato de derivación	Mismos autores? SI / NO (en caso negativo completar los campos siguientes)
Autor original 1 (Nombre y Apellido)	Autor original 2 (Nombre y Apellido)	
Autor original 3 (Nombre y Apellido)	Autor original 4 (Nombre y Apellido)	

AMELIA N. SECCHI
COORDINADORA
MESA DE ENTRADAS

Firma y sello del funcionario de la Dirección Nacional del Derecho de Autor

NOTA: La recepción de la obra no implica el registro definitivo si la presentación no se adecua a la normativa legal vigente, o se resolviera favorablemente una oposición a dicho registro.

BERNARDO CAL
ESC
Mat

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

F 008621888

Buenos Aires, 07 de Marzo de 2013 . En mi carácter de escribano Interino del Registro Notarial 704 de esta ciudad

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número ---108-- del LIBRO número nueve , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como la justificación de su identidad: Alejandro Luis ROCCCHETTI con documento nacional de identidad número 13.222.610 a quienes conozco. Al compareciente en su caracter de Presidente de "SYSTECH S.A." , CUIT Nº 30-70704218-0, con domicilio en la Avenida Julio A.Roca 610, Piso 8º Of. "C" de esta ciudad, acreditando la existencia de la misma, y el carácter invocado con: a) ESTATUTO SOCIAL formalizado por Escritura 425 de fecha 26 de noviembre de 1999, pasada al folio 1539 del Registro 1246 de esta Ciudad, a cargo del Escribano Carlos Carabba, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 03 de Enero de 2000 bajo el número 7 del libro 9, tomo de Sociedades por Acciones; b) Acta de Asamblea General Ordinaria número 11 de fecha 30 de marzo de 2009, que obra a fojas 12 del Libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia, 03 de febrero de 2000, bajo el número 7390-00, por la cual se eligen las actuales autoridades; y c) Acta de Directorio número 27 de fecha 30 de marzo de 2009, que obra a fojas 16, del Libro de Actas de Directorio número 1 rubricado en la Inspección General de Justicia, el 03 de febrero de 2000, bajo el número 7389-00, donde se distribuyen los cargos; manifestando el compareciente que su mandato se encuentra vigente

F 008621888

en todas sus partes y que el mismo no ha sido revocado, suspendido ni limitado, en forma alguna y contiene facultades suficientes, encontrándose legitimado para este acto. Al compareciente se le certifica su firma en Nota dirigida a la Secretaria de Prevención de Lavado de dinero o bienes fechado el 5 de marzo de 2013.-

BERNARDO CALANDRA DEMOLITSAS
ESCRIBANO
Mat 4676

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

L 011305812

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano BERNARDO CALANDRA DEMOLITSAS obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 130308110675/A La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 8 de Marzo de 2013

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. LEONEL PEDRO SICARDI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

MINISTERIO DE RELACIONES
UNIDAD DE CO

SERIE A 4549955

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Dirección General de Asuntos Consulares
Unidad de Coordinación Legalizaciones

HABILITADO

La Unidad de Coordinación Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento: CERTIFICACION DE FIRMAS y dice LEONEL PEDRO SICARDI guarda similitud con la que obra en sus registros.

Titular del documento: SYSTECH S.A.
N° de Orden: 39431/2013
Arancel: 6.12.3
Importe: 39
Fecha: 11/03/2013

Firma
D MARTA SUSANA LIOY
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto

2013039431

5ED08585D8978794117DE7FF61E40211

Nº de Orden -10538-
Párrafo 84/A8
Nº Ley 4033/10 Art. 11
Derecho Recibido 40+15=55
Buenos Aires 13 MAR 2013

SERVICIO CONSULAR 25 DOLARES 1046032
SERVICIO CONSULAR 5 DOLARES 6034015
SERVICIO CONSULAR 10 DOLARES 5742486

EL CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY CERTIFICA QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO Y DICE

Dra. Ta Susana Fiol

DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO de la REPÚBLICA ARGENTINA GUARDA SIMILITUD CON LA QUE OBRA EN NUESTROS REGISTROS, ESTA CERTIFICACIÓN NO ACREDITA LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.-
BUENOS AIRES 13 MAR 2013

CRISTOBAL BOBADILLA L.
VICE CONSUL